

Código 11140
Bogotá, D.C., abril de 2026.

Señor/a:
ANONIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta a radicado 2052362026

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo.

En atención a la petición del asunto, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se permite dar respuesta en los siguientes términos:

“LA PRESENTE SOLICITUD SE REALIZA CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACION CLARA Y OFICIAL QUE PERMITA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y LA PARTICIPACION INFORMADA EN EL PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO”.

La evaluación del desempeño laboral se rige por la Ley 909 de 2004 y por los artículos 2.2.8.1.1 y 2.2.8.1.2 del Decreto 1083 de 2015, conforme a los cuales la evaluación constituye una herramienta de gestión orientada a valorar el mérito, fundada en juicios objetivos, verificables, imparciales y sustentados en principios de equidad.

Así mismo, el Decreto 815 de 2018 establece el marco de competencias comportamentales aplicable al proceso evaluativo.

En el marco del proceso de evaluación del desempeño laboral para los servidores públicos, aplica lo establecido en el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual señala:

ARTÍCULO 1°. FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. Es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional.

ARTÍCULO 2°. FASES. El proceso de Evaluación del Desempeño Laboral para el periodo anual y el período de prueba se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases:



| | |
|---------|-----------------------------|
| PRIMERA | Concertación de Compromisos |
| SEGUNDA | Seguimiento |
| TERCERA | Evaluaciones parciales |
| CUARTA | Calificación definitiva |

ARTÍCULO 3°. CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS. *Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda.*

Conforme a lo anterior la entidad estableció un instrumento de apoyo para el PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, este proceso se basa en la concertación de compromisos laborales y comportamentales, el cual comprende fases como lo es concertación, seguimiento y evaluación parciales y calificación definitiva, definidas una a una, estas etapas soportan las decisiones que se tomen en relación con la permanencia en el servicio, el reconocimiento de estímulos e incentivos y el desarrollo de acciones de mejoramiento tanto del desempeño individual como institucional.

De esta manera la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, emite respuesta dentro del marco de su competencia.

Cordialmente,

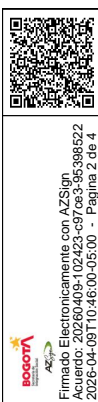
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ANA MARÍA ARAUJO CASTRO

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: María Amelia Yepes Cortes – Gestora de Talento Humano

Revisó: Daniela Lucia Oñate- Profesional Contratista SGDTH



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026069938

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260409-102423-c97ce3-95398522

Creación: 2026-04-09 10:24:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-09 10:45:51



Escanee el código
para verificación

Firma: ANA MARÍA ARAUJO CASTRO

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
39692820
aaraujoc@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Daniela Lucia Oñate-

DANIELA LUCIA OÑATE LOPEZ
1067813377
donate@sdis.gov.co
CONTRATISTA
TALENTO HUMANO

Elaboración: Maria Amelia Yepes Cortes

Maria Amelia Yepes Cortes
30311554
myepes@sdis.gov.co
Profesional 219 15
Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260409-102423-c97ce3-95398522
2026-04-09 11:04:60:05:00 - Página 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026069938

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260409-102423-c97ce3-95398522

Creación: 2026-04-09 10:24:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-09 10:45:51



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|---|----------|--|
| Elaboración | Maria Amelia Yepes Cortes myepes@sdis.gov.co Profesional 219 15 Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-04-09 10:24:30 Lec.: 2026-04-09 10:28:03 Res.: 2026-04-09 10:28:13 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email |
| Revisión | DANIELA LUCIA OÑATE LOPEZ donate@sdis.gov.co CONTRATISTA TALENTO HUMANO | Aprobado | Env.: 2026-04-09 10:28:13 Lec.: 2026-04-09 10:45:05 Res.: 2026-04-09 10:45:17 IP Res.: 190.60.34.235 Canal: Email |
| Firma | ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Aprobado | Env.: 2026-04-09 10:45:17 Lec.: 2026-04-09 10:45:43 Res.: 2026-04-09 10:45:50 IP Res.: 181.63.24.62 Canal: Email |



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260409-102423-c97ce3-95398522
2026-04-09 11:04:00-05:00 - Página 4 de 4

